



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-26.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Convocar los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena correspondiente a las tesis defendidas en el curso académico 2025-26.

SEGUNDO. - Publicar, anexa a esta resolución, las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud.

TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AV7V 7JYR 9NJK RUN3

Resolución Rectoral Nº 1166 de 02/10/2026 "CONVOCATORIA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UPCT-TESIS DEFENDIDAS CURSO 2025/26" - SEGRA 596802

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2025/2026

Por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a los Premios Extraordinarios de Doctorado de las tesis defendidas en el Curso Académico 2025/2026 de esta Universidad. Esta convocatoria incluye los cambios realizados en la evaluación para alinearse con la estrategia CoARA que proponen tanto los organismos nacionales como los comunitarios.

PREMIOS QUE SE CONCEDEN

1.- En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto a la base de datos TESEO, las disciplinas de los distintos campos se corresponden con las distintas ramas de conocimiento:

Rama de Ingeniería y Arquitectura:

- a) Ingeniería, industria y construcción.
- b) Tecnología de la información y comunicaciones.
- c) Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria.

Rama de Ciencias Básicas:

- a) Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas.

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- a) Negocios, administración y derecho

2.- El número de premios máximos por rama de conocimiento que se conceden en la presente convocatoria es:

Rama de Ingeniería y Arquitectura: **3 Premios**

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: **sin premios**

Rama de Ciencias Básicas: **1 Premio**

3.- En circunstancias muy excepcionales, ante trabajos de extraordinaria calidad atendiendo al Reglamento de Doctorado de la UPCT, el Comité de Dirección de la EINDOC podrá otorgar uno o más premios extraordinarios adicionales que no se contabilizarán a los efectos del apartado anterior.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a la presente convocatoria aquellos doctores que cumplan los requisitos que se especifican a continuación:

1.- Haber defendido su Tesis Doctoral en la UPCT con la calificación de sobresaliente *Cum Laude*, durante el curso académico 2025/2026 (Artículo 41 del [Reglamento de estudios oficiales de doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2026](#)) y ostentar el grado de doctor a fecha de cierre de la convocatoria.

2.- Haber sido propuesto para el presente premio, por unanimidad, por el Tribunal que juzgó la tesis doctoral.

3.- Sumar al menos 30 puntos según el baremo publicado de los cuales 15 puntos deben obtenerse del apartado de resultados de investigación y patentes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los doctores que deseen concurrir deberán enviar un correo electrónico a escueladedoctorado@upct.es, con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha de fin de presentación de solicitudes, solicitando que se verifique si reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria referentes al cum laude y los





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026



votos secretos del tribunal evaluador. Una vez verificado y siendo favorable, el solicitante presentará por Registro Electrónico accesible desde la Sede Electrónica de la UPCT en el enlace <https://sede.upct.es/tramites/AC0019> la correspondiente solicitud dirigida al Presidente del Comité de Dirección de la EINDOC. El plazo de presentación de solicitudes es de 12 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.

Deberá cumplimentarse la citada solicitud junto con la siguiente documentación:

1. Informe de méritos firmado por el solicitante y con el VºBº firmado del director(a) de la Tesis Doctoral **quien acredita con su firma que los méritos aportados son derivados del trabajo de tesis doctoral, bien durante la realización de la tesis o con posterioridad a su defensa.** (Formato libre)
2. Documentación justificativa en un único PDF (cada aportación numerada secuencialmente en el orden establecida en el baremo y como se indica en la solicitud) de las aportaciones derivadas del trabajo de Tesis Doctoral. Esta documentación tendrá que seguir el formato propuesto en el anexo 1 por cada aportación y venir acompañada de una autobaremación.
 - a) En el caso de los resultados de investigación (publicaciones científicas, obra publicada, software y otros resultados de investigación), la baremación se divide en dos grandes apartados,
 - i. Valoración del Impacto científico, donde a partir de los datos y la narrativa expuestos en el Anexo 1, debe asignarse una puntuación máxima de 8 puntos valorando el impacto científico de la aportación, del medio (editorial) en el que está publicado y la contribución en abierto en su caso. En ese caso deberá aportarse justificación documental (PDF recogiendo la clasificación en el Journal Impact Factor de la revista siguiendo las instrucciones detalladas [aquí](#)) de la indexación de la revista y cuartil en el que se posiciona (destacando el decil si fuera el caso). De manera análoga se hará para la indexación en Scopus o equivalente*, así como el link del repositorio institucional donde se visualicen los méritos de vinculación al software/dataset en su caso y las visitas.
 - ii. Valoración del Impacto social, donde se evaluarán 3 méritos derivados del valor social de la contribución hasta un máximo de 4 puntos adicionales, consignando la relación de la contribución a la captación de fondos de investigación, la distribución geográfica de las visualizaciones en el repositorio institucional y la difusión en medios de noticias.
 - b) Copia de los documentos acreditativos de registro, y en su caso, explotación de propiedad industrial (patentes, registros varietales, etc.).
 - c) Copia de documentos relativos a otras actividades científicas y profesionales que el solicitante considere oportunas (estancias de investigación, etc.).

Todas las aportaciones de méritos deberán ser posteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado en la UPCT, salvo aquellos casos excepcionales recogidos en el Reglamento de Doctorado. Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no se tendrán en consideración. No se tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Se defenderá el impacto científico de la aportación mediante narrativa, por ejemplo, a través de citas recibidas contextualizadas excluyendo autocitas, de su proyección nacional e internacional, de los proyectos nacionales o internacionales que han financiado la investigación o que se han derivado de ella, del cumplimiento de estándares de ética e integridad en la investigación, de los premios recibidos, de las





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026

traducciones de la obra, entre otros; y/o la contribución de dicha aportación a la generación de impacto social, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas, contribución al desarrollo de soluciones a problemas sociales, o cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Es obligatorio que los resultados de la investigación que se sometan a evaluación estén depositados en el repositorio institucional de la UPCT (<https://repositorio.upct.es/home>) o en el correspondiente al del Centro de Investigación adscrito al programa, si fuera el caso.

Para que una aportación sea considerada, la persona solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de coautoría o autoría múltiple. En el caso de las publicaciones esta información deberá aportarse de acuerdo con la taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy) <https://credit.niso.org>

En caso de empate a puntos entre dos solicitantes, se ordenarán teniendo en cuenta el número de puntos obtenidos en los apartados de resultados de investigación y propiedad intelectual. Como criterio de desempate adicional se establece la valoración obtenida en el impacto social de los resultados de investigación: extensión geográfica de impacto probada en el repositorio institucional, participación en proyecto competitivo (referenciado en resultado de investigación) y diseminación científica, reflejado en la sección de News Mentions de PlumxMetrics.

Los criterios de valoración son los aprobados en el Comité de Dirección de la EINDOC tal y como se adjuntan a la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones.

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LOS PREMIOS

Tras el cierre del plazo y en un plazo máximo de 12 días naturales, la EINDOC publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión¹ para que, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación, se realicen las oportunas subsanaciones usando cualquiera de los cauces de registro indicados anteriormente. Una vez resueltas las alegaciones, con la lista de definitiva de candidatos el Comité de Dirección de la EINDOC procederá a la baremación según lo estipulado en la presente convocatoria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de baremación, el Comité de Dirección formulará la propuesta de concesión. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por el Comité de Dirección, el informe de este sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

¹ Son causa de exclusión: (1) no justificar documentalmente los méritos como se indica en la convocatoria, (2) no aportar el informe razonado de méritos firmado por director y solicitante, detallando cada una de las aportaciones de manera explícita y su relación con la tesis, (3) no aportar la solicitud firmada y autobaremada por el solicitante indicando los puntos totales y, (4) no cumplir con los requisitos de participación fijados en la convocatoria.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026



CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE ESTUDIOS.

Según el artículo 60 de las Normas Académicas de la UPCT:

1. La Universidad aprobará por Resolución Rectoral la relación de los estudiantes que obtengan premio extraordinario fin de Estudios. Esta concesión quedará reflejada en el expediente académico del interesado
2. La obtención del premio extraordinario fin de Estudios le dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial. En el caso de que el interesado hubiera solicitado el título antes de la concesión del premio extraordinario, su reconocimiento en el mismo, así como, en su caso, la devolución de los precios públicos por la expedición del título oficial, deberán realizarse a petición del interesado a través de la sede electrónica de la UPCT.

DISPOSICION DE GENERO

Todos los artículos de esta convocatoria que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC

Francisco Artés Hernández





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026

SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026
BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CURSO 2025/26
APROBADO POR COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral		Criterios de puntuación	Máximo total	Puntuación Autobarefacción
Resultados de Investigación I: Publicaciones, obra publicada, software y otros resultados de investigación		Para cada uno de los resultados: -Hasta 8 puntos por el impacto científico - Hasta 4 puntos por el Impacto social (Ver los criterios de valoración en el Anexo I)	70	
Resultados de Investigación II: Actas de Congresos con exposición de los mismos por parte del doctorando		Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1,5 Internacional (Comunicación oral) 2	9	
Propiedad Industrial		-Patente concedida con extensión Internacional Explotada (*): 10 puntos Sin Explotar: 7 puntos -Patente concedida con extensión Nacional Explotada: 7 puntos Sin Explotar: 3 puntos -Modelo de Utilidad: 5 puntos -Modelo de Registro Varietal: 5 puntos Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos	Sin límite	
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (computar meses completos) Para doctorandos que cotutelen con la UPCT se considerarán ambos países como Nacional. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso a doctorado.	Fuera de España: 2 puntos/mes España/Nacional: 0,5 puntos/mes	12	
Modalidades	Cotutela	7 puntos	7	
	Mención Internacional	5 puntos	5	
	Doctorado Industrial	3 puntos	3	
Divulgación Científica	Participación en eventos de divulgación científica derivados de la Tesis Doctoral	Hasta 5 puntos	5	
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos	2	
Informe	Informe del candidato con el VºBº director de tesis (**)	Hasta 2 puntos	2	
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto	1	
TOTAL				

(*) La patente debe estar en explotación acreditada documentalmente mediante contrato vigente a la fecha de solicitud de premio.

(**) Para obtener la máxima puntuación del informe, debe describir detalladamente las contribuciones y su relación con el trabajo de tesis, detallando en el documento cada contribución con el número de referencia aportada en la relación de méritos.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026

SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026**ANEXO 1**
**VALORACIÓN DEL IMPACTO CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LOS
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Resultado de Investigación		Referencia completa, incluyendo en el caso que corresponda título, autores, año, medio de publicación, volumen, páginas, etc....	
Tipo resultados de investigación		publicación científica (artículo, libro, etc...) / software / obra publicada / otros	
Link DOI (ISBN)			
Link <i>Handle</i> en repositorio			
Link Dataset en repositorio			
CRediT del solicitante			
			Puntos
Impacto Científico (8 pts)	Medio de Publicación (4 pts)	Valoración a extraer de la narrativa: Relativizar el medio de publicación respecto al resultado científico indicando la importancia del mismo teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y tipologías de resultados de investigación. Cuartil / Decil en JCR o similar para otras contribuciones científicas.	
	Aportación (3 pts)	Valoración del CRediT del solicitante en el resultado (hasta 0,5 pts)	
		Nº de descargas en repositorio: + de 10 descargas = 0,5 pts	
		Citas recibidas en SCOPUS: + de 5 citas = 0,5 pts	
		¿Coautoría con el tutor de la estancia predoctoral? (Si/No) - 0,5 pts	
		¿Está el Software/Dataset publicado en el repositorio? (Si/No) - 1 pto	
	Contribución en Abierto en la revista (1 pts)	¿Está en acceso abierto la aportación en la revista? (Si/No) – 0,5 pts	
		¿Tiene licencia CC-BY? (Si/No) – 0,25 pts	
¿Es una revista Gold/Diamond? (Si/No) – 0,25 pts			
Impacto Social (4 pts)	Extensión geográfica del impacto (1 pts)	Nº visitas en repositorio. (+10 visitas= 0,5pto; +3 países= 0,5 pto)	Nº Visitas: Nº Países:
	Vinculación a participación en proyecto competitivo (1,5 pts)	Proyecto europeo 1,5 pts, Nacional 1 pto y regional 0,5 pts Debe quedar referenciado en agradecimientos en el resultado de investigación y vinculado en repositorio.	Referencia: Ámbito:
	Diseminación científica (1,5 pts)	Reflejado en la sección de News Mentions de PlumxMetrics (Repositorio) (Si=1,5 pts / No= 0 pts)	
TOTAL PUNTOS			
Descripción narrativa del resultado de investigación (max 300 palabras). Se defenderá el impacto científico de la aportación mediante narrativa, por ejemplo, a través de citas recibidas contextualizadas excluyendo autocitas, de su proyección nacional e internacional, de los proyectos nacionales o internacionales que han financiado la investigación o que se han derivado de ella, del cumplimiento de estándares de ética e integridad en la investigación, de los premios recibidos, de las traducciones de la obra, entre otros; y/o la contribución de dicha aportación a la generación de impacto social, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas, contribución al desarrollo de soluciones a problemas sociales, o cualquier otro aspecto que se considere relevante. <u>Sugerencias de redacción:</u> referencias a la importancia del tema abordado, su valor estratégico o de especial interés para un territorio o sector específico. Referencias a la existencia de líneas de financiación pública a la temática abordada. Incluir el alineamiento con objetivos de desarrollo sostenible. Incluir y justificar en su caso, el desarrollo de nuevos enfoques metodológicos para enfrentar retos o problemas relevantes del área o campo de conocimiento. Incluir la aportación a ciencia abierta con la lectura en abierto, dataset o software, multidisciplinaridad y, en su caso, la participación de ciencia ciudadana.			
Valoraciones particulares (si procede):			

Copie y rellene esta tabla, para tantos resultados de la investigación como presente en la solicitud





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026

SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026

SOLICITUD PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

PROGRAMA DE DOCTORADO	
TÍTULO DE LA TESIS	
Link a la tesis publicada en Repositorio	
DIRECTOR	
CODIRECTOR(ES)	
FECHA INICIO DE LA TESIS	
UNIVERSIDAD/PAÍS DONDE CURSÓ ESTUDIOS QUE DIERON ACCESO A DOCTORADO	
CURSO EN EL QUE SE DEFENDIÓ LA TESIS	
FECHA DE LECTURA	
CALIFICACIÓN DE LA TESIS	
RAMA POR LA QUE SE REGISTRÓ Rama de Ingeniería y Arquitectura / Ciencias Básicas/ Ciencias Sociales y Jurídicas	

D./Dña: _____,
con email _____ y teléfono móvil _____

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Doctorado** del Curso Académico 2025/2026, para la Tesis Doctoral reseñada anteriormente, aportando para ello:

- ☒ La presente solicitud firmada e incluyendo la puntuación por fila que el solicitante estima que tiene al contabilizar sus méritos.
- ☒ El informe con el VºBº firmado digitalmente por el/la director(a) de tesis, detallando las aportaciones de méritos y su relación con la misma (formato libre).
- ☒ Justificación de cada uno de los méritos relacionados acorde a lo estipulado en la convocatoria.

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** la veracidad de los documentos aportados y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la anulación de la solicitud y que asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

El abajo firmante **DECLARA** la aceptación de las bases de la convocatoria de premios extraordinarios a la que concurre.

En Cartagena a _____ de _____ de 2026

Fdo: _____

DIRIGIDO AL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026



BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CURSO 2025/26

Aprobado por Comité de Dirección de la EINDOC el 29 de SEPTIEMBRE de 2026

Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral		Criterios de puntuación	Máximo total	Puntuación Autobaremación
Resultados de Investigación I: Publicaciones, obra publicada, software y otros resultados de investigación		Para cada uno de los resultados: - Hasta 8 puntos por el impacto científico - Hasta 4 puntos por el Impacto social (Ver los criterios de valoración en el Anexo I)	70	
Resultados de Investigación II: Actas de Congresos con exposición de los mismos por parte del doctorando		Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1,5 Internacional (Comunicación oral) 2	9	
Propiedad Industrial		- Patente concedida con extensión Internacional Explotada (*): 10 puntos Sin Explotar: 7 puntos - Patente concedida con extensión Nacional Explotada: 7 puntos Sin Explotar: 3 puntos - Modelo de Utilidad: 5 puntos - Modelo de Registro Varietal: 5 puntos Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos	Sin límite	
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (computar meses completos). Para doctorandos que cotutelen con la UPCT se considerarán ambos países como Nacional. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso a doctorado.	Fuera de España: 2 puntos/mes España/Nacional: 0,5 puntos/mes	12	
Modalidades	Cotutela	7 puntos	7	
	Mención Internacional	5 puntos	5	
	Doctorado Industrial	3 puntos	3	
Divulgación Científica	Participación en eventos de divulgación científica derivados de la Tesis Doctoral	Hasta 5 puntos	5	
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos	2	
Informe	Informe del candidato con el VºBº director de tesis (**)	Hasta 2 punto	2	
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto	1	
TOTAL				

(*) La patente debe estar en explotación acreditada documentalmente mediante contrato vigente a la fecha de solicitud de premio.

(**) Para obtener la máxima puntuación del informe, debe describir detalladamente las contribuciones y su relación con el trabajo de tesis, detallando en el documento cada contribución con el número de referencia aportada en la relación de méritos





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026

SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026**APORTACIONES¹****RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN I: PUBLICACIONES, OBRA PUBLICADA,
SOFTWARE Y OTROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

REF#1:			
Resultado de Investigación		Referencia completa, incluyendo en el caso que corresponda título, autores, año, revista o medio de publicación, volumen, páginas, ISBN, etc....	
Tipo resultados de investigación		publicación científica (artículo, libro, etc...) / software / obra publicada / otros	
Link al DOI			
Link Handle en repositorio UPCT			
Link Dataset en repositorio UPCT			
CRediT del solicitante			
		Puntos	
Impacto Científico (8 pts)	Medio de Publicación (4 pts)	Valoración a extraer de la narrativa: Relativizar el medio de publicación respecto al resultado científico indicando la importancia del mismo teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y tipologías de resultados de investigación. Quartil / Decil en JCR o similar para otras contribuciones científicas.	
	Aportación (3 pts)	Valoración del CRediT del solicitante en el resultado (hasta 0,5 pts)	
		Nº de descargas en repositorio UPCT: + de 10 descargas = 0,5 pts	
		Citas recibidas en SCOPUS: + de 5 citas = 0,5 pts	
		¿Coautoría con el tutor de la estancia predoctoral? (Si/No) - 0,5 pts	
	Contribución en Abierto (1 pts)	¿Está el Software/Dataset publicado en el repositorio? (Si/No) - 1 pto	
¿Está en acceso abierto la aportación en la revista? (Si/No) - 0,5 pts			
¿Tiene licencia CC-BY? (Si/No) - 0,25 pts			
Impacto Social (4 pts)	Extensión geográfica del impacto (1 pts)	Nº visitas en repositorio UPCT. (+10 visitas= 0,5pto; +3 países= 0,5 pto)	
		Nº Visitas: Nº Países:	
	Vinculación a participación en proyecto competitivo (1,5 pts)	Proyecto europeo 1,5 pts, Nacional 1 pto y regional 0,5 pts Debe quedar referenciado en agradecimientos en el resultado de investigación y vinculado en repositorio.	
		Referencia: Ámbito:	
Diseminación científica (1,5 pts)		Reflejado en la sección de News Mentions de PlumxMetrics (Repositorio UPCT) (Si=1,5 pts / No= 0 pts)	
TOTAL PUNTOS DE ESTE RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN			
Descripción narrativa del resultado de investigación (max 300 palabras). Se defenderá el impacto científico de la aportación mediante narrativa, por ejemplo, a través de citas recibidas contextualizadas excluyendo autocitas, de su proyección nacional e internacional, de los proyectos nacionales o internacionales que han financiado la investigación o que se han derivado de ella, del cumplimiento de estándares de ética e integridad en la investigación, de los premios recibidos, de las traducciones de la obra, entre otros; y/o la contribución de dicha aportación a la generación de impacto social, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas, contribución al desarrollo de soluciones a problemas sociales, o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Sugerencias de redacción: referencias a la importancia del tema abordado, su valor estratégico o de especial interés para un territorio o sector específico. Referencias a la existencia de líneas de financiación pública a la temática abordada. Incluir el alineamiento con objetivos de desarrollo sostenible. Incluir y justificar en su caso, el desarrollo de nuevos enfoques metodológicos para enfrentar retos o problemas relevantes del área o campo de conocimiento. Incluir la aportación a ciencia abierta con la lectura en abierto, dataset o software, multidisciplinaridad y, en su caso, la participación de ciencia ciudadana. Importancia o reconocimiento de la editorial.			
Valoraciones particulares (si procede):			

Copie y rellene esta tabla, para tantos resultados de la investigación como presente en la solicitud a los que deberá acompañar la justificación correspondiente tras cada resultado en función de lo que se presente

¹ Numérese cada aportación ascendentemente desde #1 en la referencia. Utilice dicha numeración para identificar claramente la justificación documental que haga de la aportación.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026

PARA ARTÍCULOS EN REVISTAS / CAPÍTULOS DE LIBROS Y SUBIDOS AL REPOSITORIO:

¿ES PRIMER AUTOR O AUTOR DE CORRESPONDENCIA? (SI/NO):

NÚMERO DE AUTORES:

¿INDEXADO EN EL JCR DEL SCI?

REPERTORIO EN EL QUE SE INDEXA (JCR o SCOPUS):

CUARTIL EN EL JOURNAL IMPACT FACTOR (JIF) DEL JCR (Q1 a Q4):

CATEGORÍA EN LA QUE SE INCLUYE DICHO CUARTIL:

AÑO CONSIDERADO PARA EL CUARTIL (PUBLICACIÓN O ÚLTIMO DISPONIBLE):

¿ES PRIMER DECIL? (SI/NO):

CAPTURA DE PANTALLA ACREDITANDO CATEGORÍA Y AÑO DEL CUARTIL:



Nº DE DESCARGAS EN REPOSITORIO UPCT (<https://repositorio.upct.es/home>)?:

Citas recibidas en SCOPUS:

¿Publica con el tutor de la estancia predoctoral? ¿nombre?

CAPTURA DE PANTALLA DEL CRAI ACREDITANDO ESTADÍSTICAS, CITAS Y MENCIONES

BUSCAR LA PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO UPCT (<https://repositorio.upct.es/home>)?





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/10/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/10/2026

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN II: ACTAS DE CONGRESOS

REF#: Puntuación autobaremada:

TÍTULO TRABAJO:

AUTORES:

CONGRESO/CONFERENCIA:

AÑO: EDITORIAL:

POSTER/COMUNICACIÓN:

NACIONAL/INTERNACIONAL:

LINK AL DOI:

(Repetir para cada acta)

PROPIEDAD INDUSTRIAL

REF#: Puntuación autobaremada:

IDENTIFICADOR DEL REGISTRO PROPIEDAD:

TÍTULO:

INVENTORES:

TITULARES:

TIPO PROPIEDAD (PATENTE, REGISTRO VARIETAL, MODELO UTILIDAD, DISEÑO, PROGRAMA ORDENADOR):

AÑO:

REFERENCIA o IDENTIFICACIÓN:

ÁMBITO:

SITUACIÓN (CON INFORME FAVORABLE/CONCEDIDA):

SI ESTÁ EN EXPLOTACIÓN INDIQUE EL TITULAR:

(Repetir para cada registro)

ESTANCIAS

REF: Puntuación autobaremada:

ENTIDAD/CENTRO/DEPARTAMENTO/GRUPO DESTINO:

PAIS:

FECHA DESDE:

HASTA:

SEMANAS:

FINANCIADO POR:

(Repetir para cada estancia)

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CIENCIA ABIERTA

(distintas a las que ya se hayan contemplado en otros apartados)

REF:

TÍTULO:

AUTORES:

FECHA

LINK:

(Repetir para cada registro)

PREMIOS

REF:

DETALLE:

NACIONAL / INTERNACIONAL:

(Repetir para cada mérito adicional)

OTROS

REF:

DETALLE MÉRITO ADICIONAL:

(Repetir para cada mérito adicional)

